PRES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 185-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 001-2011 GR/PUNO/GGR-PRORRIDRE-PRASTER/SO/RO/CVB-FCHC, Nº 008 - 2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ARVB, Nº 113-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLO, sobre APROBACION DE CORTE TECNICO FINANCIERO DE OBRA; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto "Construcción Irrigación Orurillo Posoconi", se aprueba mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 006-2010-PR-GR PUNO de fecha 06 de Enero de 2010;

Que, los Ingenieros Fredy Choque Cutiri, y Carlos Rafael Vásquez Baca, residente y supervisor de obra, respectivamente, del Proyecto "Construcción Irrigación Orurillo Posoconi" Meta 0003: Construcción de Canales Laterales", emiten el Informe Nº 001–2011–GR–PUNO/GGR-PRORRIDRE – PRASTER/SO/RO/CVB-FCHC, sobre Corte Técnico Financiero y Estado Actual de Obra, respecto a la obra "Construcción Irrigación Orurillo Posoconi" Meta 0003: Construcción de Canales Laterales"; el mismo que es elevado por el responsable de la Dirección de Obras del PRORRIDRE, al Ingeniero Aresio C. Castillo Mamani, Director Ejecutivo de PRORRIDRE;

Que, mediante Oficio Nº 189-2011-GR PUNO/PRORRIDRE-DE, el Director Ejecutivo de PRORRIDRE, Ingeniero Aresio C. Castillo Mamani, remite el Informe de Corte de Obra Técnico Financiero de la obra en referencia, a la Gerencia General Regional, para su evaluación y aprobación con acto resolutivo;

Que, con Informe Nº 008-2011–GR–PUNO-GGR/ORSyLP/CRVB, el Supervisor de Obra Ingeniero Carlos Rafael Vásquez Baca, emite su informe de conformidad de corte de obra, de la obra en referencia, con la siguiente conclusión: "*...por lo tanto esta supervisión emite su conformidad al Informe de Corte de la Obra: "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN ORURILLO POSOCONI" META 0003: CONSTRUCCIÓN DE CANALES LATERALES...*";

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con Informe Nº 113-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP expresa su conformidad al Informe de Corte de Obra Técnico – Financiero del Proyecto "Construcción Irrigación Orurillo Posoconi" Meta 0003: "Construcción de Canales Laterales";

Que, como sustento de su pronunciamiento, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, refiere que el Informe de Corte de Obra Técnico – Financiero, del Proyecto "Construcción Irrigación Orurillo Posoconi" Meta 0003: "Construcción de Canales Laterales" se realiza de conformidad a lo indicado en el INSTRUCTIVO Nº 01 PARA EL REINICIO DE OBRAS INCONCLUSAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, el mismo que está basado en la Resolución de Contraloria Nº 195-88-CG;

Que, de la evaluación fisica realizada al Proyecto "Construcción Irrigación Orurillo Posoconi" Meta 0003: "Construcción de Canales Laterales" se llega a la siguiente valorización fisica:

VALORIZACIÓN FÍSICA DE CORTE DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN ORURILLO POSOCONI" META 0003: "CONSTRUCCIÓN DE CANALES LATERALES"

RUBROS	PROGRAMADO	VALORIZACIÓN DE CORTE DE OBRA			
		FÍSICO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
		S/.	%	S/	%
COSTO DIRECTO	5,979,107.43	3,350,134.15	56.03%	2,628,973.28	43.97%
GASTOS GENERALES	474,099.22	265,640.99	56.03%	208,458.23	43.97%
GASTOS DE SUPERVISIÓN	114,280.00	64,031.85	56.03%	50,248.15	43.97%
COSTO TOTAL	**6,567,486.65**	**3,679,806.99**	**56.03%**	**2,887,679.66**	**43.97%**

Que, de la evaluación financiera realizada al Proyecto "Construcción Irrigación Orurillo Posoconi" Meta 0003: "Construcción de Canales Laterales" se llega a la siguiente valorización financiera:

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 185 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 AGO 2011

VALORIZACIÓN FINANCIERA DE CORTE DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN ORURILLO POSOCONI" META 0003: "CONSTRUCCIÓN DE CANALES LATERALES"					
RUBROS	FINANCIAMIENTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN DE CORTE DE OBRA			
		FINANCIERO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
		S/.	%	S/.	%
COSTO DIRECTO	5,979,107.43	5,650,318.61	94.50%	328,788.82	5.50%
GASTOS GENERALES	464,099.22	289,235.80	62.32%	174,863.42	37.68%
GASTOS DE SUPERVISIÓN	114,280.00	37,906.00	33.17%	76,374.00	66.83%
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	10,000.00	6,700.00	67.00%	3,300.00	33.00%
TOTAL	**6,567,486.65**	**5,984,160.41**	**91.12%**	**583,326.24**	**8.88%**

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que para poder cumplir con el reinicio de la ejecución física financiera del Proyecto se requiere el acto resolutivo del Informe de Corte de Obra Técnico – Financiero, del Proyecto "Construcción Irrigación Orurillo Posoconi" Meta 0003: "Construcción de Canales Laterales"; siendo imprescindible su aprobación para que se pueda cumplir con el reinicio de obra y las metas programadas en el proyecto de inversión;

Que, por tanto, visto los antecedentes y análisis efectuado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, otorga su conformidad al Informe de Corte de Obra Técnico – Financiero del Proyecto "Construcción Irrigación Orurillo Posoconi" Meta 0003: "Construcción de Canales Laterales", en la siguiente forma:

- VALORIZACION FISICA DE CORTE DE OBRA:
  Costo Total Programado: S/. 6'567,486.65
  Valorización Física Acumulada: S/. 3'679,806.99, equivalente a 56.03%
  Saldo por ejecutar: S/. 2'887,679.66, equivalente a 43.97%
- VALORIZACION FINANCIERA DE CORTE DE OBRA:
  Valorización Total Financiamiento Programado: S/. 6'567,486.65
  Valorización Financiera Acumulada: S/. 5'984,160.41, equivalente a 91.12 %
  Saldo por ejecutar: S/. 583,326.24, equivalente a 8.88%

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Corte Físico - Financiero de Obra del Proyecto "Construcción Irrigación Orurillo Posoconi" Meta 0003: "Construcción de Canales Laterales", el mismo que ha sido presentado con Informe N° 001–2011–GR–PUNO/GGR-PRORRIDRE-PRASTER/SO/RO/CVB-FCHC de fecha 02 de Agosto de 2011, sobre Corte Técnico Financiero y Estado Actual de Obra; la aprobación se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Física:

COMPONENTES	PROGRAMADO	VALORIZACIÓN FÍSICA DE CORTE DE OBRA			
		FÍSICO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
		S/.	%	S/.	%
COSTO TOTAL	6,567,486.65	3,679,806.99	56.03%	2,887,679.66	43.97%

Valorización Financiera:

RUBROS	FINANCIAMIENTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN FINANCIERA DE CORTE DE OBRA			
		FINANCIERO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACIÓN TOTAL	6,567,486.65	5,984,160.41	91.12%	583,326.24	8.88%

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL